

PROGRAMA DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN GEOGRAFIA, 2000

3. PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA

3.1 Objetivos del plan de estudios

3.2 Duración de los estudios

3.3 Actividades académicas

3.4 Requisitos de ingreso

3.5 Requisitos de permanencia

3.6 Requisitos para optar por un cambio de maestría a doctorado

3.7 Requisitos para obtener la candidatura al grado de doctor

3.8 Procedimiento de evaluación y plazo para obtener la candidatura al grado de doctor

3.9 Requisitos para obtener el grado de doctor

3.10 Integración de los jurados de los exámenes doctorales

3.11 Requisitos mínimos para ser profesor del doctorado

3.1 Objetivos del plan de estudios

El plan de estudios del doctorado en Geografía tiene como propósito formar Doctores en Geografía, capaces de realizar investigaciones originales de alto nivel que contribuyan al avance de la Geografía en México, a la vez que participen en la formación de nuevas generaciones de geógrafos y desarrollen aptitudes para la resolución de los problemas ambientales y sociales, dentro de un marco espacial.

La Geografía, como ciencia organizadora del espacio donde interactúan la sociedad, la economía y la naturaleza, ha tenido siempre un carácter integral, ya que estudia tanto aspectos naturales (físicos y biológicos) como humanos, por lo que la existencia de estudios de posgrado en Geografía, responde en primer término a la lógica de preparar geógrafos con mayores conocimientos en cada una de esas grandes áreas de la Geografía.

El plan propuesto contempla al doctorado en Geografía como el nivel académico más elevado del geógrafo, el doctorado debe abordar una línea de investigación específica de la Geografía y tener un dominio teórico metodológico y técnico muy preciso sobre dicha línea del quehacer geográfico.

3.1.1 Perfil del egresado del doctorado en Geografía

El egresado del doctorado en Geografía tendrá una sólida formación para la realización de investigación original, de frontera y competitiva a nivel internacional en el campo del análisis territorial. Los egresados de este nivel tendrán un conocimiento de los avances más significativos acerca de las relaciones complejas entre la sociedad y la naturaleza que modifican el carácter y las formas de las regiones y los lugares. A través de un dominio de las bases científicas y tecnológicas que sustentan a la Geografía, los egresados a nivel doctorado serán capaces de contribuir al desarrollo de su disciplina a través de la investigación básica y aplicada.

El Egresado del doctorado en Geografía estará capacitado para:

Realizar investigación original y de frontera dentro de su área de especialidad y colaborar con investigaciones nacionales e internacionales de otras disciplinas científicas afines.

Tener un dominio teórico-metodológico y técnico muy amplio sobre una línea de investigación específica dentro de la Geografía.

Organizar proyectos de investigación, evaluar críticamente los resultados obtenidos, así como plantear alternativas y estrategias de solución a los diferentes problemas estudiados.

Aplicar sus conocimientos en la conducción de estudios y proyectos en el sector público o privado, así como en la prestación de asesorías en el campo de su especialidad.

Formar recursos humanos a través de la enseñanza o la dirección de tesis, principalmente en los niveles de licenciatura y posgrado.

3.2 Duración de los estudios

El tiempo para realizar las actividades académicas asignadas al alumno y desarrollar el Proyecto de Investigación Doctoral es de cuatro semestres. Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutorial, el Comité Académico podrá autorizar la extensión de dicho plazo hasta por un máximo de cuatro semestres adicionales.

3.3 Actividades académicas

El proyecto de investigación de tesis y el plan de trabajo constituyen el eje del doctorado en Geografía. En el marco de una estructura semestral los alumnos deberán cumplir, en apoyo al trabajo planeado, actividades académicas complementarias; éstas tienen el propósito de cubrir metas a corto plazo que permitan concluir el plan de trabajo previsto.

El candidato a doctor desarrollará, en un mínimo de cuatro semestres y en un máximo de ocho, un proyecto de investigación después de que éste haya sido sancionado por un Comité Tutorial.

En cada semestre han de realizarse: a) trabajos de investigación, b) actividades complementarias que cada proyecto requiera, como trabajo de campo, asistencia a cursos y cursillos, etc., y c) participación, con carácter obligatorio, en un Seminario de Investigación y Tesis (que esté dentro de las líneas del proyecto de investigación), ya que en este tipo de actividad académica se analizan y discuten en grupo los diferentes trabajos, lo cual es de gran utilidad para la investigación.

La característica esencial en el sistema tutorial que prevalece en el doctorado, es que el trabajo del doctorando está centrado en la investigación; ello conduce, necesariamente, a una relación académica permanente entre tutor y alumno. En ese sentido, la tarea del tutor consiste en guiar sistemáticamente al estudiante, desde el inicio hasta el final de sus estudios, en la realización de su proyecto de investigación determinando conjuntamente el programa de trabajo y las actividades académicas que éste deberá realizar

semestralmente. Los tutores, por su parte, al igual que el Coordinador del Programa, estarán atentos al desarrollo, tanto del proyecto como del plan de trabajo presentados por el alumno, y estudiarán y calificarán los informes conducentes.

3.3.1 Actividades académicas complementarias

Las actividades académicas complementarias de los estudiantes de doctorado podrán consistir en cursos de tópicos selectos de entre los otorgados por el propio programa y sus tutores, así como aquellos a los que tenga acceso en otras dependencias de la UNAM o fuera de ella. Los tópicos selectos a los que se refiere el plan de estudios consisten en cursos formales que tienen como objetivo la revisión y discusión crítica de la frontera del conocimiento en un tema específico. Los programas de los tópicos propuestos serán revisados y, en su caso, aprobados por el Comité Académico antes del inicio de cada semestre y se difundirán entre todos los estudiantes del programa. Si el comité tutorial considera conveniente reforzar la formación interdisciplinaria del alumno, podrá incluir como actividades académicas complementarias también los cursos de las asignaturas básicas que éste no haya cursado.

Modalidades:

Realizar cursos ad hoc. Los cursos podrán ser teóricos o teórico-prácticos; en cualquier caso se deberá presentar el programa detallado. Los cursos podrán corresponder a uno de los tópicos selectos que ofrece el propio programa y que el estudiante no haya cursado previamente.

Elaboración de material de divulgación y/o enseñanza (libros de texto, talleres, conferencias, programas de computación, etc.), tendientes a facilitar la divulgación o la enseñanza de los temas propios de la investigación geográfica.

Participar en el Coloquio Anual de doctorandos en Geografía, presentando los avances de su proyecto de investigación.

3.4 Requisitos de ingreso (Art. 7, RGEP)

Grado de maestro en Geografía, o haber cubierto el plan de estudios de la maestría en Geografía con promedio mínimo de 8, y presentar un proyecto de investigación aceptado por el tutor.

Grado de maestro en otra disciplina que, considerando el curriculum del aspirante, sea académicamente suficiente a juicio del Comité Académico; si no lo es, el aspirante deberá cubrir las actividades académicas iniciales que se le asignen, sin valor curricular o presentar un examen general de conocimientos.

Anteproyecto de tesis de investigación doctoral, previamente aceptado por un investigador o profesor acreditado en el programa.

Obtener el dictamen de suficiencia académica del Comité Académico.

3.5 Requisitos de permanencia (Art. 22 del RGEP)

Realizar inscripción semestral, atendiendo a las convocatorias correspondientes.

Cumplir con las actividades académicas complementarias: seminarios, cursos, participación en eventos académicos, y otros.

Obtener evaluaciones semestrales satisfactorias por parte del comité tutorial.

En caso de dos evaluaciones semestrales desfavorables, el alumno quedará fuera del programa.

Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutorial:

El Comité Académico podrá autorizar la permanencia del alumno hasta por cuatro semestres adicionales a lo señalado en el plan de estudios.

El Comité Académico será el que determine las condiciones extraordinarias bajo las cuales un alumno podrá ser autorizado a permanecer en el doctorado, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas.

Cuando un alumno interrumpa sus estudios:

Se podrá reinscribir bajo los términos que determine el Comité Académico, siempre y cuando el tiempo de inscripción efectiva no exceda el tiempo límite para poder estar inscrito en el doctorado.

Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el programa y sólo para presentar el examen de grado:

Se podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción del alumno, previa recomendación favorable del tutor.

Cuando un alumno reciba una evaluación semestral desfavorable:

El Comité Académico determinará bajo qué condiciones puede continuar sus estudios.

Se debe precisar también que:

Si el alumno recibe una segunda evaluación desfavorable, será dado de baja del programa.

En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su caso, y la resolución de dicho Comité será definitiva.

3.6 Requisitos para optar por un cambio de maestría a doctorado (Artículo 5b del RGEP)

Cuando el alumno de maestría haya sobresalido en su desempeño académico y desee cambiar su inscripción al doctorado, podrá solicitar una evaluación al Comité Académico, quien dictaminará si su formación y desempeño académicos son suficientes para ingresar al doctorado sin presentar el examen del grado previo. Si dicha evaluación resulta positiva, el alumno podrá ser promovido de la maestría al plan de estudios del doctorado, con el debido reconocimiento académico a su desempeño en la maestría, de acuerdo con las condiciones que en su caso determine el Comité Académico, previa opinión del Tutor.

Para poder pasar de la maestría directamente al doctorado, sin haber obtenido el grado de maestro se requiere:

Haber cumplido satisfactoriamente las actividades académicas de los tres primeros semestres de la orientación elegida.

Haber obtenido una calificación promedio mínima de 9.

Presentar y defender satisfactoriamente su proyecto de investigación frente al Subcomité de Selección y Admisión del doctorado. En caso necesario, se podrán incorporar investigadores externos para el proceso de evaluación.

Que el Subcomité de Selección y Admisión evalúe como excelente su proyecto de investigación y su desempeño académico en la maestría, y recomiende su paso directo al doctorado.

La aprobación del Comité Académico con base en la argumentación que para ello presente el Comité Tutorial.

Si por algún motivo un alumno de doctorado admitido por el procedimiento anteriormente señalado decide regresar a la maestría, podrá hacerlo a través del procedimiento señalado en el apartado 3.8, con el debido reconocimiento académico a su anterior desempeño en la maestría.

3.7 Requisitos para obtener la candidatura al grado de doctor (Art. 23, RGEP)

Se considera que un alumno es candidato a doctor, cuando demuestra que cuenta con una sólida formación académica, y capacidad para la investigación. El aspirante deberá:

Someterse al proceso de evaluación respectivo y mostrar una sólida formación académica y capacidad para la investigación.

En caso de que la evaluación resulte desfavorable, se podrá autorizar una segunda y última evaluación en el plazo de un año.

3.8 Procedimiento de evaluación y plazo para obtener la candidatura al grado de doctor

La evaluación para obtener la candidatura al grado se presentará al haber cumplido un mínimo de 2, o un máximo de 4 semestres en el doctorado. Para optar por la candidatura al grado se seguirá el siguiente procedimiento:

El Comité Tutorial enviará al Comité Académico la propuesta del caso, incluyendo los avances del proyecto de investigación por escrito y avalado por el propio Comité Tutorial.

El Comité Académico asignará un Jurado de Candidatura al Grado, con base en la propuesta que presente para ello el Comité Tutorial, y tomando en cuenta que en dicho jurado haya especialistas de las áreas dentro del campo de orientación que investiga el doctorante.

El estudiante se someterá a una Evaluación de Candidatura al Grado de Doctor ante el Jurado de Candidatura correspondiente. Dicha evaluación incluirá dos partes:

Un interrogatorio general de conocimientos, en el cual el alumno debe demostrar que domina el campo del conocimiento de su orientación.

Una evaluación de su proyecto de investigación y de los avances obtenidos en el mismo, en la cual se buscará identificar si el aspirante tiene el perfil de un futuro doctor, con capacidad para proponer y desarrollar investigación científica en el área.

El Jurado enviará la evaluación fundamentada del estudiante al Comité Académico.

El Comité Académico otorgará la Candidatura al Grado con base en la evaluación del Jurado correspondiente.

3.9 Requisitos para obtener el grado de doctor (Artículo 5c y 24 del RGEP)

Para obtener el grado de Doctor en Geografía se requiere:

Haber recibido evaluaciones semestrales positivas.

Tener aceptado para su publicación por lo menos un artículo relacionado con el tema central de la tesis en alguna revista internacional indexada o en una revista nacional especializada incluida en el índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACyT.

Haber recibido la candidatura al grado de doctor, a través del procedimiento señalado en el punto 3.8.

Haber concluido la tesis y contar con la aprobación escrita del Tutor, del Comité tutorial y del Comité Académico para la presentación de la tesis doctoral en examen oral.

Recibir opinión favorable por escrito de la tesis, de al menos 6 sinodales.

Obtener la aprobación de la tesis doctoral por parte del jurado correspondiente, que será nombrado por el Comité Académico.
Aprobar el examen de grado.

3.10 Integración de los jurados de los exámenes doctorales

Los sinodales del jurado para el examen doctoral, de acuerdo a la normatividad, deben ser:

Cinco sinodales titulares.

Dos suplentes.

Al menos dos sinodales titulares deberán ser de entidades académicas diferentes.

Todos deberán contar con el grado de doctor.

3.11 Requisitos mínimos para ser profesor del doctorado

Para ser profesor del doctorado en Geografía se requiere:

Ser profesor o investigador de la UNAM o de otra institución de educación superior, o desempeñar actividades profesionales en el campo de la Geografía o afín.

Contar con el grado de doctor.

Contar con una amplia experiencia docente o de investigación en el campo de su especialidad, demostrada por obra publicada de alta calidad derivada de su trabajo de investigación original en los últimos 5 años.

Ser acreditado como tutor por el Comité Académico.

Es deseable su participación en el PRIDE, u otro programa de estímulos, en un nivel superior al mínimo, o pertenecer al SNI.

Presentar un programa del curso o seminario, para ser aprobado por el Comité Académico.